



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución 4 de junio de 2019, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de 27 ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo destinadas a sufragar parcialmente el alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres, curso 2019-2020.*

BDNS (Identif.): 460528.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que residan fuera de su domicilio familiar durante el curso académico.

Segundo.—*Finalidad:*

La finalidad de estas ayudas, es incentivar el alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres, a estudiantes de titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que necesiten residir fuera de su domicilio familiar durante todo o parte del curso académico.

Tercero.—*Bases reguladoras:*

Resolución de 30 de julio de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo destinadas a sufragar parcialmente el alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres.

Cuarto.—*Importe:*

La presente convocatoria será financiada por con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.67 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, por importe global de cuarenta y ocho mil seiscientos euros (48.600,00 €) desglosados en las siguientes anualidades:

- 1501 423A 481.67 (anualidad de 2019) 16.200,00 €.
- 1501 423A 481.67 (anualidad de 2020) 32.400,00 €.

Se establece una única modalidad de ayuda destinada a complementar los gastos de alojamiento en la Residencia Universitaria de Mieres, a estudiantes de titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que residan fuera de su domicilio familiar durante el curso académico.

La ayuda consistirá en una compensación parcial del coste del alojamiento por importe de 200 € mensuales.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en extracto de la resolución.

Sexto.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 4 de junio de 2019.—La Vicerrectora de Estudiantes.—Cód. 2019-06059.